




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología Región Veracruz
II.- La identificación del documento:	9 Actas consistente de 19 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y Matrículas
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta Sesion Extraordinaria 01/2024 11 de enero de 2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Veracruz, Veracruz, siendo las 14:00 horas del día 23 de octubre de 2023, reunidos los C. Dr. Javier López González (Director), Dra. Pahola Ríos Carrillo (Secretaria de Facultad), Dra. Magali Huerta Reyes (Consejera Maestra), Dra. Leticia Gutiérrez Serrano (Miembro del Consejo Técnico), Dra. Ana Lis Heredia Espinosa (Miembro del Consejo Técnico), Dr. Rodolfo Uscanga Hermida (Miembro del Consejo Técnico) y C. Osvaldo López Díaz (Consejero alumno) integrantes del H. Consejo Técnico, en la Sala de Usos Múltiples de la Facultad de Psicología, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el siguiente orden del día:

1. Solicitud de cancelación de baja definitiva por escolaridad del periodo escolar agosto23-enero 24, de la estudiante C. **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELTM**
2. Asuntos generales.

ACUERDOS

1. No se otorga el aval a la solicitud de cancelación de baja definitiva por escolaridad del periodo escolar agosto23-enero 24, de la estudiante C. **N3-ELIMINADO 1** con matrícula **N4-ELTM** considerando lo siguiente:

Iniciado el periodo escolar agosto 23-enero 24, la estudiante C. **N5-ELIMINADO 1** con matrícula **N6-ELTM** acude a la Secretaria de Facultad con la Dra. Pahola Ríos Carrillo, debido a que en su portal MiUV aparecía el siguiente mensaje: *Tu inscripción queda condicionada a solicitar y aprobar el examen extraordinario de segunda inscripción de la experiencia educativa: PSICOLOGÍA COMUNITARIA, INTERVENCIÓN EN GRUPOS E INSTITUCIONES.*

Se identificó que las dos experiencias educativas antes mencionadas debían ser presentadas en Examen de Última Oportunidad (UO) durante el periodo escolar agosto 23-enero 24 (202351), ya que ambas EE fueron cursadas en segunda inscripción durante el periodo escolar anterior, febrero-julio 2023 (202301). Por lo que, se realizó la observación a la estudiante que de acuerdo con el Estatuto de Alumnos 2008, en su artículo 39. *Baja definitiva es la privación de los derechos de inscripción y, en su caso, la cancelación de la misma, en un programa educativo, e impide el ingreso a otro programa que otorgue el mismo título;* y artículo 40. Son causas de baja definitiva: *II. Reprobar dos o más experiencias educativas en examen extraordinario en segunda inscripción en el periodo escolar* (CAPÍTULO II DE LA REINSCRIPCIÓN, SECCIÓN SEGUNDA DE LA BAJA DEFINITIVA, ESTATUTO DE ALUMNOS 2008).

Derivado de lo anterior, la estudiante C. **N7-ELIMINADO 1** dirige un escrito con fecha del 24 de agosto del año en curso, al Director de la Facultad de Psicología, el Dr. Javier López González. En tal documento solicita una apelación por motivos académicos, señalando que su desempeño escolar en dichas experiencias educativas (Psicología Comunitaria con NRC 99125 e Intervención en Grupos e Instituciones con NRC 99134) estuvo relacionado con los métodos de enseñanza del profesor a cargo de ambas EE, el Mtro. Herson A. Castellanos Celis; así como aspectos de índole personal que incluye conflictos con estudiantes que formaban parte de la plantilla estudiantil del programa de estudios.

Acto seguido, se solicitó al Mtro. Cecilio Juárez Osorio, en su carácter de tutor académico, un reporte con la asistencia de la estudiante C. **N8-ELIMINADO 1** a tutoría académica, donde se destaca lo siguiente:

- *Asignada como tutorada del Mtro. Cecilio Juárez Osorio, en el periodo agosto 2021 - enero 2022 (cursando el 5to. semestre).*

- *SI se presentó a los servicios de tutorías los periodos: Agosto 2021 - enero 2022 y Febrero - julio 2022.*

- *NO se presentó a tutorías los periodos: Agosto 2022 - enero 2023 y Febrero - julio 2023.*

- *NO se presentó a la 1era. sesión: Agosto 2023 - enero 2024 (periodo actual).*

Todo lo mencionado arriba, está registrado en el sitio de información tutorial (SIT), en la sección de "Reporte de tutoría", específicamente en los reportes individuales. Se realizó acompañamiento, en las sesiones de tutorías en que se presentó la estudiante.



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

Con respecto a que, si la estudiante mencionó algún problema académico, le comento que en la última sesión en que se presentó (febrero - julio 2022), se declaró que "No reporta situación especial a la fecha en que está cursando".

Así mismo, se solicitó un reporte al Mtro. Herson A. Castellanos Celis, donde haya registro de las actividades que entregó la alumna para las EE Psicología Comunitaria con NRC 99125 e Intervención en Grupos e Instituciones con NRC 99134. En dicho documento se refiere lo siguiente:

Psicología Comunitaria NRC 99125

La Experiencia Educativa cuenta con 8 foros, 2 cuestionarios y 5 actividades. En la Plataforma Educativa EMINUS 4 se identifican las siguientes participaciones de la Estudiante:

Foros

1. *Presentación. 1 participación identificada.*
2. *Académico. Sin participación identificada.*
3. *Charlas. Sin participación identificada.*
4. *Videoteca. Sin participación identificada.*
5. *Programa de la Experiencia Educativa. Sin participación identificada.*
6. *Concepto de psicología comunitaria. Sin participación identificada.*
7. *Desarrollo de la psicología comunitaria. Sin participación identificada.*
8. *Análisis de la situación actual. Sin participación identificada.*

Cuestionarios

1. *Cuestionario de la unidad 1. Sin participación identificada.*
2. *Cuestionario de la unidad 2. Sin participación identificada.*

Actividades

1. *Actividad 2. Concepto de psicología comunitaria. Sin participación identificada.*
2. *Actividad 3. Desarrollo de la psicología comunitaria. Sin participación identificada.*
3. *Actividad 5. Un análisis de la situación actual. Sin participación identificada.*
4. *Actividad 6. La psicología comunitaria en casos de desastre. Sin participación identificada.*
5. *Actividad final. Sin participación identificada.*

En el escrito del docente, se presentan 15 capturas de pantalla de la Plataforma Educativa EMINUS 4 como evidencia del desempeño de estudiante en la EE Psicología Comunitaria.

Intervención en Grupos e Instituciones NRC 99134

La Experiencia Educativa cuenta con 8 foros, 2 cuestionarios y 6 actividades. En la Plataforma Educativa EMINUS 4 se identifican las siguientes participaciones de la Estudiante:

Foros

1. *Presentación. 1 participación identificada.*
2. *Académico. Sin participación identificada.*
3. *Charlas. Sin participación identificada.*
4. *Videoteca. Sin participación identificada.*
5. *Programa de la Experiencia Educativa. Sin participación identificada.*



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

6. El movimiento institucionalista. Sin participación identificada.
7. El análisis institucional. Sin participación identificada.
8. El concepto de grupo. Sin participación identificada.

Questionarios

1. Cuestionario de la unidad 1. Sin participación identificada.
2. Cuestionario de la unidad 2. Sin participación identificada.

Actividades

1. El movimiento institucionalista. Sin participación identificada.
2. El análisis institucional. Sin participación identificada.
3. El concepto de grupo. Sin participación identificada.
4. Instituyente - instituido - institucionalizado. Sin participación identificada.
5. Grupo operativo. Sin participación identificada.
6. Actividad final. Sin participación identificada.

En el escrito del docente, se presentan 16 capturas de pantalla de la Plataforma Educativa EMINUS 4 como evidencia del desempeño de estudiante en la EE Intervención en Grupos e Instituciones.

Así mismo, al final del escrito, la docente externa las siguientes conclusiones:

La estudiante **NO-ELIMINADO 1** participó en el foro: *Presentación de las dos Experiencias Educativas*, no se identifica otra participación en ninguna de las más de 30 posibles participaciones la Plataforma Educativa EMINUS 4. Asimismo, el seguimiento del alumno que nos brinda la plataforma en la Experiencia Educativa: *Intervención en grupos e instituciones*, nos indica que, del 6 de febrero, inicio del ciclo 202351, al día de hoy, el martes 5 de septiembre de 2023, ha ingresado un total de 8 veces; cabe hacer mención que el día miércoles 23 de agosto, fecha del último ingreso, se registró la visita a 9 recursos en un periodo de 1 minuto. El miércoles 22 de febrero, a las 21:29h fue cuando registró su participación en el foro: *Presentación*, y es el momento que más tiempo estuvo en plataforma durante todo el ciclo: 20 minutos.

En cuanto a la Experiencia Educativa: *Psicología comunitaria*, el Seguimiento del alumno reporta un total de 9 ingresos, el primero realizado el 22 de febrero y el último el miércoles 23 de agosto, 2 minutos en esta última fecha. El miércoles 22 de febrero, a las 21:36h fue cuando registró su participación en el foro: *Presentación*. El miércoles 23 de agosto, último ingreso, se registró la visita a 7 recursos en un periodo de 2 minutos.

En este apartado el docente presenta 3 capturas de pantalla como evidencia de lo anterior. Al final externa que:

Esto registros confirman que la estudiante estaba enterada de las actividades y recursos dispuestos en la Plataforma Educativa, y su participación en el foro en tiempo y forma demuestran conocimiento de las fechas de entrega.

La documentación proporcionada por la C. **N10-ELIMINADO 1** el Mtro. Cecilio Juárez Osorio y el Mtro. Herson A. Castellanos Celis fue analizada por los integrantes del Consejo Técnico, quienes determinan que no se otorgará aval a la solicitud de cancelación de baja definitiva por escolaridad de la estudiante C. **N11-ELIMINADO 1** con matrícula **N12-ELI** debido a los siguientes motivos:



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

1. De acuerdo con el reporte emitido por el Mtro. Herson A. Castellanos Celis, queda constancia que la alumna no realizó entrega de las actividades que conforman ambos cursos, Psicología Comunitaria con NRC 99125 e Intervención en Grupos e Instituciones con NRC 99134.
2. Dentro de las evidencias que conforman el escrito de la C. **N13-ELIMINADO 1** se constata el plagio académico que realizó la estudiante, al copiar actividades realizadas por estudiantes de otros semestres y por ella misma, esto queda de manifiesto en la captura de *whatsapp* con fecha del 23 de febrero del 2023 y otras 2 capturas que se muestran sin fecha. Así mismo, en una captura de pantalla de una conversación con fecha del 04 de junio de 2023, se identifica que la C. **N14-N15-ELIMINAD** solicita al Mtro. Herson A. Castellanos Celis oportunidad de hacer entrega de un trabajo en lugar de las actividades que no fueron entregadas durante el curso, cabe señalar que el final de dicho semestre fue el viernes 02 de junio del año en curso. Por consiguiente, se corroboró que la estudiante tampoco revisó sus calificaciones finales en el tiempo que marca el calendario escolar, por lo que no presentó los exámenes extraordinarios en las fechas correspondientes y con ello evitar presentar dos exámenes de Ultima Oportunidad (UO).
3. En el reporte de tutorías que emite el Mtro. Cecilio Juárez Osorio, se hace constar que la alumna no asistió a las sesiones tutorías correspondientes al semestre, donde se pudo haber brindado asesoría a la estudiante sobre su situación escolar y establecer estrategias para no poner en riesgo su permanencia en la licenciatura; así mismo, no hay registro de la situación personal que manifiesta la alumna, que incluye conflictos con estudiantes que formaban parte de la plantilla estudiantil del programa de estudios.
4. La estudiante C. **N16-ELIMINADO 1** no presenta diagnóstico médico donde se constate los problemas de índole psicológico que manifiesta en su escrito.
5. Así mismo, la información que presenta en su escrito la C. **N17-ELIMINADO 1** se encuentra de manera desorganizada por lo que no se precisa con exactitud algunos periodos escolares a los que hace referencia
6. El Consejo Técnico determina que el Dr. Javier López González, en su calidad de Director de Facultad y la Dra. Pahola Ríos Carrillo en su calidad de Secretaria de Facultad, deberán reunirse con el Mtro. Herson A. Castellanos Celis para abordar aspectos de la metodología docente que empleó durante la impartición de las EE Psicología Comunitaria con NRC 99125 e Intervención en Grupos e Instituciones con NRC 99134, y que se describen en el oficio de la C. **N18-ELIMINADO 1** con fecha del 24 de agosto del año en curso, lo anterior, con la finalidad de fortalecer áreas de oportunidad que fueron identificadas en el Consejo Técnico.

Considerando los elementos anteriores, el consejo técnico determina que, respecto a la baja definitiva, se deben seguir los lineamientos señalado en el Estatuto de Alumnos 2008 y se proceda a la baja definitiva por escolaridad.

2. Sin asuntos generales. No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente Acta, siendo las 15:00 horas del día 23 de Octubre de 2023, firmando los que en ella intervinieron.

Dr. Javier López González
Director

Dra. Pahola Ríos Carrillo
Secretaria de Facultad



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

Dra. Magali Huerta Reyes
Consejera Maestra

Dra. Leticia Gutiérrez Serrano
Miembro del Consejo Técnico

Dr. Rodolfo Escanga Hermida
Miembro del Consejo Técnico

Dra. Ana Lis Heredia Espinosa
Miembro del Consejo Técnico

C. Osvaldo López Díaz
Consejero alumno

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSOE
V
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSOE
V
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSOE
V
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSOE
V
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la

FUNDAMENTO LEGAL

Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."